

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001934**

TIZAYUCA, HGO. A 06 DE MAYO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_  
**SAFETY OAK-TREE SAFETY**

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA.  
 ESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 33.  
 SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 51.  
 OESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 31.

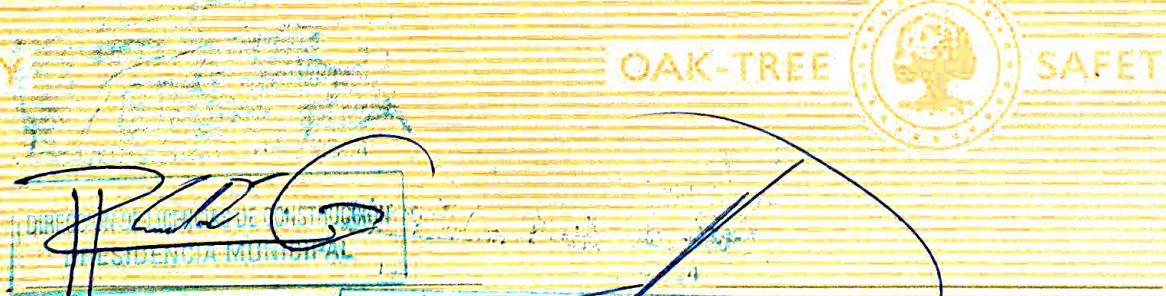
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD \_\_\_\_\_ ML.

PROPIETARIO: **CINTHIA ESMERALDA SAN JUAN ACEVEDO**

CALLE: FUENTE DE ATENEA No.: 7 MANZANA: 4-A LOTE: 32

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ FUENTES DE TIZAYUCA \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 7 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

Palacio Municipal s/n,  
 Col. Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 CP 43800  
 Tel. 779 7962 778  
 @TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

ING MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA  
 ENCARGADO DE LA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo prescrito por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo; de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS  
 Revisado: MEMS/CIRG